MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 392-2019-MDC-A.
Castilla, 26 de julio de 2019

MUNICIPALIDAD DIST... SUBGERENCIA DE SIST... REC...
14 AGO 2019
REG. Nº .....
HORA.. 10:39 .....

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 012698-2019, suscrito por la señora **MARLENY ORDINOLA FLORES**, Presidenta JUVECO del Asentamiento Humano Madre Teresa de Calcuta, del Distrito de Castilla, sobre apoyo económico para solventar los gastos que demanda la celebración de su aniversario, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del Visto, la administrada recurre a esta Municipalidad a fin de solicitar el apoyo económico para solventar los gastos mínimos que demandará la celebración del aniversario del referido Asentamiento Humano;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 28-2011-CDC de fecha 22 de febrero de 2011, los señores Miembros del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2011, aprobó por mayoría, otorgar un apoyo económico a los Asentamientos Humanos del Distrito de Castilla, para la celebración de sus respectivos aniversarios, los que cuenten con mayor población habitacional será el monto de S/. 300.00 nuevos soles y los de menor población habitacional el monto de S/. 200.00 nuevos soles, estableciendo que dicho apoyo será por cada Asentamiento Humano, debiendo rendir cuenta del gasto realizado ante la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad;

Que, con Informe Nº 356-2019-MDC-GDH, de fecha 18 de junio del 2019, el Gerente de Desarrollo Humano, se acoge a lo señalado por el Sub Gerente de Participación Ciudadana, por cuanto recomienda atender el pedido por aniversario de la JUVECO;

Que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que el presente apoyo cuenta con disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 300.00 (Trecientos y 00/100 Nuevos Soles); con Certificación de Crédito Presupuestaria Nº 634; por el Aniversario del Asentamiento Humano Madre Teresa de Calcuta, del Distrito de Castilla;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar el apoyo económico por el importe de S/. 300.00 (Trecientos y 00/100 nuevos soles), dinero que será utilizado íntegramente en los Actos Celebratorios por el Aniversario del A.H. Madre Teresa de Calcuta, del Distrito de Castilla, en la persona de la señora **MARLENY ORDINOLA FLORES**, Presidenta de JUVECO, del referido Asentamiento Humano, debiendo rendir cuenta del gasto realizado ante la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° SECRETARÍA GENERAL PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V°B° GERENCIA MUNICIPAL PIURA